



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL
DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

AÑO 2024

E24-0097



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE
LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.2.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.3.3 INSTALACIONES
 - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.5.2 PENALIZACIONES
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de señalización horizontal y vertical

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de una infraestructura viaria (señalización horizontal, vertical y elementos de protección, en calles, viales, carriles bici, plazas, travesías, zonas de aparcamiento, etc.), que, por su importancia, esta señalización debe estar en perfecto estado. Es responsabilidad de la APB mantener en perfecto estado de conservación tanto la pintura de la señalización horizontal, como los elementos que componen la señalización vertical.

Por todo ello, APB como titular del emplazamiento, procede a la redacción del expediente “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de conservación y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado de todos los elementos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos que conforma la instalación de cara a asegurar su correcto estado de conservación.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de los elementos que conforman la infraestructura siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado de la señalización de los viales del puerto.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el mejor estado de la señalización de manera constante, conservando permanentemente la seguridad de las personas, del edificio y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen estado de la señalización horizontal.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y daños aparecidas de cualquier elemento, para restablecer los elementos dañados, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras del puerto de Eivissa y el puerto de la Savina.

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Inventario. Plano CAD

El adjudicatario deberá realizar un inventario de los diferentes tipos de señales de señalización horizontal y vertical, con indicación de la medición de cada uno de ellos. Dicha información se reflejará en un plano CAD.

2.2.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.



Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.2.1.3 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las zonas/elementos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.2.3.1 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.



2.2.3.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas de pintado horizontal de los viales del dominio público portuario, respondiendo en su conjunto a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen estado de la señalización de los viales para reducir en lo posible accidentes de tráfico.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Pintado de marcas viales y cebreados para carril bici, zonas peatonales, zonas de aparcamiento

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
4. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.2.3.3 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y daños aparecidos en cualquier elemento o instalación para mantener el buen estado de conservación de la infraestructura, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de incidencias avisadas por el Responsable del Contrato con excepción de los casos de posibles actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento o zona, reponiendo las piezas, elementos que se precisen para mantener el buen estado de la infraestructura. También se resolverán **los daños producidos por actos de vandalismo o catástrofe.**

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales incidencias que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el elemento afectado. En caso de no ser posible la reparación “in situ”, se sustituirán los elementos necesarios.



El mantenimiento correctivo se abonará con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar la zona/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la incidencia se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del elemento reparado o de la zona donde se ha actuado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, se ha corregido la incidencia.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones, pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato.
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeños desperfectos en el momento.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la incidencia.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.3.4 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento correctivo

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.



Para determinar los costes a aplicar en caso de una reparación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo se abonarán con cargo a la partida alzada de mantenimiento correctivo debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las incidencias que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.

La valoración de los trabajos que deben abonarse con cargo a la partida alzada se realizará a partir de los precios unitarios base de ejecución material del "Libro de Precios de la Construcción" más actualizado del momento del precio que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca. En caso que no aparezca en ninguna de los libros de precios antes descritos, los precios de esta partida se establecerán de común acuerdo presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste del material.** Se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). A dicho valor se le aplicará coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación) por lo que el importe en material podrá incrementarse lo justo para compensar dicha reducción. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar
- **Coste de mano de obra.** Se tomarán los precios horas de los diferentes perfiles según se recoge en el apartado "Valoración" de este pliego. A dicho coste se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

2.2.3.5 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto de la zona/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) días durante el horario laboral**.

El tiempo ofertado es de aplicación para ambos puertos.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.3.6 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:



- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.2.3.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

El contratista dará soporte a la APB para la redacción de los documentos necesarios que ésta solicite en para contestar las posibles reclamaciones que realicen las compañías aseguradoras en caso de siniestros

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.



El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.

E24-0097

Informe mensual xxxxx de 2024

- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada elemento, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de mantenimiento y conservación.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.2.3.8 **Gestión del inventario y planos**

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario inicial y a Gestión del inventario y planos

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y planos que se dispongan.

El contratista tendrá que actualizar el inventario existente de la infraestructura objeto de este contrato, manteniéndolo actualizado cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO (desperfectos, nuevos elementos, etc.). El inventario deberá **estar actualizado en todo momento**.

La empresa contratista deberá actualizar los planos existentes para adecuarlos a la realidad de la instalación actual. Sobre los planos en planta de los emplazamientos, se deberán ubicar de forma precisa todos los elementos que se hayan inventariado junto con su codificación.

El inventario se tendrá que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.



2.2.3.9 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.2.3.10 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.



Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de zonas/elementos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:



1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero técnico o grado en ingeniería civil, arquitecto técnico o grado en ingeniero de la edificación, con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Deberá tener una adscripción al contrato de un 5% de su jornada laboral. Si son 40 horas semanales, deberá dedicar 2 horas a la semana en exclusiva, como mínimo. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. Encargado:

- Con cualificación acreditada y al menos 5 años de experiencia en trabajos similares (mantenimiento y conservación de señalización horizontal y vertical de carreteras).

Este perfil estará dedicado a prestar apoyo técnico en la mayor parte del desarrollo del servicio. Comprendiendo la redacción de informes, tareas de delineación, inventariado, gestión de GMAO, etc. Deberá tener una adscripción al contrato de un 20% de su jornada laboral. Si son 40 horas semanales, deberá dedicar 8 horas a la semana en exclusiva, como mínimo.

3. **Administrativo:** Este perfil ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio, como puedan ser la gestión de la herramienta GMAO, la gestión de la documentación relativa a la gestión de residuos (entrega de Documentos de Identificación, etc.). Deberá tener una dedicación al contrato de un 5% de su jornada laboral.

Los licitadores deberán aportar en la memoria técnica, las titulaciones correspondientes al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos anteriormente indicados

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en la isla de Eivissa para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados.

2.3.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Eivissa**, desde la que gestionará el mantenimiento y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.



El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental “Cero” de la DGT.
- Máquina de aplicación automática de pinturas plásticas para la obtención de marcas en pavimentos.
- Máquina de aplicación manual de pinturas plásticas para la obtención de marcas en el pavimento.
- Fresadora
- Carro móvil de señalización
- Máquina de limpieza de señales



3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (195.901,57 € sin IVA) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (958.953,97 €) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

ESPECÍFICAS

- Norma 8.1-IC. Señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras (Ministerio de Fomento, 2000). Orden de 28 de diciembre de 1999. BOE num. 25, 29/01/2000.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3). 2000.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación. BOE num. 306 de 23/12/2003.
- Recomendaciones para la señalización informativa urbana. AIMPE, Asociación de Ingenieros Municipales y Provinciales de España, 1995.
- Convenio General del Sector de la Construcción en vigor.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, (B.O.E. 23/IV/97) sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo

NORMAS BÁSICAS DE REFERENCIA

- UNE 135330. Señalización vertical. Señales, carteles, y paneles direccionales metálicos utilizados en señalización vertical permanente. Zona retrorreflectante. Características y métodos de ensayo.
- UNE 135331. Señalización vertical. Señales metálicas permanentes. Zona no retrorreflectante. Pinturas. Características y métodos de ensayo.
- UNE 135334. Señalización vertical. Láminas retrorreflectantes con microesferas de vidrio. Características y métodos de ensayo.
- UNE 135340. Señalización vertical. Láminas retrorreflectantes microprismáticas poliméricas de clase o nivel 3. Características y métodos de ensayo.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

OTRAS



- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.



4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las



instalaciones de APB.

- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier incidencia o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier elemento con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer un peligro grave.
- La sustitución de cualquier pieza/elemento sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza/elemento por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de pieza/elemento reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato.
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.



- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El fallo evitable derivado de negligencia y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas/elemento defectuoso sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.



- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - b. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - c. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).
 - d. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - e. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
 - f. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
 - g. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - h. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - i. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - j. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
 - k. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.



5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por,

D. Joan M. Llaneras Pascual

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL DELEGADO DEL PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

Firmado digitalmente por,

D. Ignacio Revilla Alonso

EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por,

D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por,

D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAP 0	INVENTARIO E INFORMES			
01	Actualización inventario Levantamiento de inventario de todas las tipologías de señales de señalización horizontal y vertical. Se identificará la medición real de cada tipología. Representación gráfica de inventario en plano CAD.			
	Descomposición			
	01.1 h Topógrafo	40,0000	52,6518	2.106,07
	01.2 h Auxiliar de campo	40,0000	26,0478	1.041,91
	01.3 h Delineante	20,0000	30,7815	615,63
	01.5 d Estación total	5,0000	39,2500	196,25
	01.6 d Vehículo	5,0000	46,4825	232,41
	%300 % Medios auxiliares	41,9227	3,0000	125,77
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	43,1804	19,0000	820,43
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
		1	1,00	1,00
			Subtotal	1,00
			1,00	5.138,47
				5.138,47
02	Informe mensual Informe mensual de gestión de incidencias producidas y registradas en el GMAO, previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.			
	Descomposición			
	02.0 h Responsable del contrato	2,0000	67,2536	134,51
	02.2 h Auxiliar de campo	8,0000	26,0478	208,38
	02.3 h Delineante	2,0000	30,7815	61,56
	02.4 h Administratio	2,0000	34,5192	69,04
	02.5 d Estación total	2,0000	50,7635	101,53
	02.6 d Vehículo	2,0000	46,4825	92,97
	%300 % Medios auxiliares	6,6799	3,0000	20,04
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	6,8803	19,0000	130,73
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
		12		12,00
			Subtotal	12,00
			12,00	818,76
				9.825,12
	TOTAL CAP 0			14.963,59



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																								
CAP 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																																																											
1.1	<p>m marca vial longitudinal de 0,30 blanco</p> <p>Banda de hasta 30 centímetros de ancho, en eje, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva de color blanco. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr><td>mo038</td><td>h</td><td>Oficial 1ª</td><td>0,0020</td><td>27,6904</td><td>0,06</td></tr> <tr><td>mo076</td><td>h</td><td>Peón especializado</td><td>0,0020</td><td>26,3064</td><td>0,05</td></tr> <tr><td>TMAT01</td><td>kg</td><td>Pintura acrílica blanca</td><td>0,2700</td><td>2,8453</td><td>0,77</td></tr> <tr><td>ME</td><td>kg</td><td>Microesferas de vidrio</td><td>0,1500</td><td>0,9054</td><td>0,14</td></tr> <tr><td>mq08war010b</td><td>h</td><td>Maquina pintura autpropulsada</td><td>0,0020</td><td>35,3081</td><td>0,07</td></tr> <tr><td>%0500</td><td>%</td><td>C.I</td><td>0,0109</td><td>5,0000</td><td>0,05</td></tr> <tr><td>%0300</td><td>%</td><td>Medios auxiliares</td><td>0,0114</td><td>3,0000</td><td>0,03</td></tr> <tr><td>%0150</td><td>%</td><td>Gestion de residuos</td><td>0,0117</td><td>1,5000</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>%0250</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud.</td><td>0,0119</td><td>2,5000</td><td>0,03</td></tr> <tr><td>%0190</td><td>%</td><td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td><td>0,0122</td><td>19,0000</td><td>0,23</td></tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr><td>Línea discontinua</td><td>4.443,00</td><td>0,35</td><td>1.555,05</td></tr> <tr><td>Línea continua</td><td>17.871,00</td><td>0,35</td><td>6.254,85</td></tr> <tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>7.809,90</td></tr> </table>	mo038	h	Oficial 1ª	0,0020	27,6904	0,06	mo076	h	Peón especializado	0,0020	26,3064	0,05	TMAT01	kg	Pintura acrílica blanca	0,2700	2,8453	0,77	ME	kg	Microesferas de vidrio	0,1500	0,9054	0,14	mq08war010b	h	Maquina pintura autpropulsada	0,0020	35,3081	0,07	%0500	%	C.I	0,0109	5,0000	0,05	%0300	%	Medios auxiliares	0,0114	3,0000	0,03	%0150	%	Gestion de residuos	0,0117	1,5000	0,02	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0119	2,5000	0,03	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0122	19,0000	0,23	Línea discontinua	4.443,00	0,35	1.555,05	Línea continua	17.871,00	0,35	6.254,85	Subtotal			7.809,90			
mo038	h	Oficial 1ª	0,0020	27,6904	0,06																																																																							
mo076	h	Peón especializado	0,0020	26,3064	0,05																																																																							
TMAT01	kg	Pintura acrílica blanca	0,2700	2,8453	0,77																																																																							
ME	kg	Microesferas de vidrio	0,1500	0,9054	0,14																																																																							
mq08war010b	h	Maquina pintura autpropulsada	0,0020	35,3081	0,07																																																																							
%0500	%	C.I	0,0109	5,0000	0,05																																																																							
%0300	%	Medios auxiliares	0,0114	3,0000	0,03																																																																							
%0150	%	Gestion de residuos	0,0117	1,5000	0,02																																																																							
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0119	2,5000	0,03																																																																							
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0122	19,0000	0,23																																																																							
Línea discontinua	4.443,00	0,35	1.555,05																																																																									
Línea continua	17.871,00	0,35	6.254,85																																																																									
Subtotal			7.809,90																																																																									
		7.809,90	1,45	11.324,36																																																																								
1.2	<p>m marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento blanco</p> <p>Banda aparcamiento de 15 centímetros de ancho, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva en color blanco. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr><td>mo038</td><td>h</td><td>Oficial 1ª</td><td>0,0100</td><td>27,6904</td><td>0,28</td></tr> <tr><td>mo076</td><td>h</td><td>Peón especializado</td><td>0,0100</td><td>26,3064</td><td>0,26</td></tr> <tr><td>TMAT01</td><td>kg</td><td>Pintura acrílica blanca</td><td>0,1350</td><td>2,8453</td><td>0,38</td></tr> <tr><td>ME</td><td>kg</td><td>Microesferas de vidrio</td><td>0,0750</td><td>0,9054</td><td>0,07</td></tr> <tr><td>QMAQ03</td><td>h</td><td>Máquina pintura airless manual</td><td>0,0010</td><td>28,5827</td><td>0,03</td></tr> <tr><td>%0500</td><td>%</td><td>C.I</td><td>0,0102</td><td>5,0000</td><td>0,05</td></tr> <tr><td>%0300</td><td>%</td><td>Medios auxiliares</td><td>0,0107</td><td>3,0000</td><td>0,03</td></tr> <tr><td>%0150</td><td>%</td><td>Gestion de residuos</td><td>0,0110</td><td>1,5000</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>%0250</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud.</td><td>0,0112</td><td>2,5000</td><td>0,03</td></tr> <tr><td>%0190</td><td>%</td><td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td><td>0,0115</td><td>19,0000</td><td>0,22</td></tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr><td>Línea continua</td><td>27.514,00</td><td>0,35</td><td>9.629,90</td></tr> <tr><td>Línea discontinua</td><td>5.875,00</td><td>0,35</td><td>2.056,25</td></tr> <tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>11.686,15</td></tr> </table>	mo038	h	Oficial 1ª	0,0100	27,6904	0,28	mo076	h	Peón especializado	0,0100	26,3064	0,26	TMAT01	kg	Pintura acrílica blanca	0,1350	2,8453	0,38	ME	kg	Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07	QMAQ03	h	Máquina pintura airless manual	0,0010	28,5827	0,03	%0500	%	C.I	0,0102	5,0000	0,05	%0300	%	Medios auxiliares	0,0107	3,0000	0,03	%0150	%	Gestion de residuos	0,0110	1,5000	0,02	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0112	2,5000	0,03	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0115	19,0000	0,22	Línea continua	27.514,00	0,35	9.629,90	Línea discontinua	5.875,00	0,35	2.056,25	Subtotal			11.686,15			
mo038	h	Oficial 1ª	0,0100	27,6904	0,28																																																																							
mo076	h	Peón especializado	0,0100	26,3064	0,26																																																																							
TMAT01	kg	Pintura acrílica blanca	0,1350	2,8453	0,38																																																																							
ME	kg	Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07																																																																							
QMAQ03	h	Máquina pintura airless manual	0,0010	28,5827	0,03																																																																							
%0500	%	C.I	0,0102	5,0000	0,05																																																																							
%0300	%	Medios auxiliares	0,0107	3,0000	0,03																																																																							
%0150	%	Gestion de residuos	0,0110	1,5000	0,02																																																																							
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0112	2,5000	0,03																																																																							
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0115	19,0000	0,22																																																																							
Línea continua	27.514,00	0,35	9.629,90																																																																									
Línea discontinua	5.875,00	0,35	2.056,25																																																																									
Subtotal			11.686,15																																																																									
		11.686,15	1,37	16.010,03																																																																								
1.3	<p>m² marca vial cebreados y pasos de peatones blanco</p> <p>m2 Marca vial en cebreados de isletas y pasos de peatones, con pintura de naturaleza acrílica blanca reflexiva.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr><td>mo038</td><td>h</td><td>Oficial 1ª</td><td>0,1000</td><td>27,6904</td><td>2,77</td></tr> <tr><td>mo076</td><td>h</td><td>Peón especializado</td><td>0,1000</td><td>26,3064</td><td>2,63</td></tr> <tr><td>TMAT01</td><td>kg</td><td>Pintura acrílica blanca</td><td>0,9000</td><td>2,8453</td><td>2,56</td></tr> <tr><td>QMAQ03</td><td>h</td><td>Máquina pintura airless manual</td><td>0,0170</td><td>28,5827</td><td>0,49</td></tr> <tr><td>%0500</td><td>%</td><td>C.I</td><td>0,0845</td><td>5,0000</td><td>0,42</td></tr> <tr><td>%0300</td><td>%</td><td>Medios auxiliares</td><td>0,0887</td><td>3,0000</td><td>0,27</td></tr> <tr><td>%0150</td><td>%</td><td>Gestion de residuos</td><td>0,0914</td><td>1,5000</td><td>0,14</td></tr> <tr><td>%0250</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud.</td><td>0,0928</td><td>2,5000</td><td>0,23</td></tr> <tr><td>%0190</td><td>%</td><td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td><td>0,0951</td><td>19,0000</td><td>1,81</td></tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr><td>Cebreados</td><td>3.267,00</td><td>0,35</td><td>1.143,45</td></tr> <tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>1.143,45</td></tr> </table>	mo038	h	Oficial 1ª	0,1000	27,6904	2,77	mo076	h	Peón especializado	0,1000	26,3064	2,63	TMAT01	kg	Pintura acrílica blanca	0,9000	2,8453	2,56	QMAQ03	h	Máquina pintura airless manual	0,0170	28,5827	0,49	%0500	%	C.I	0,0845	5,0000	0,42	%0300	%	Medios auxiliares	0,0887	3,0000	0,27	%0150	%	Gestion de residuos	0,0914	1,5000	0,14	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0928	2,5000	0,23	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0951	19,0000	1,81	Cebreados	3.267,00	0,35	1.143,45	Subtotal			1.143,45													
mo038	h	Oficial 1ª	0,1000	27,6904	2,77																																																																							
mo076	h	Peón especializado	0,1000	26,3064	2,63																																																																							
TMAT01	kg	Pintura acrílica blanca	0,9000	2,8453	2,56																																																																							
QMAQ03	h	Máquina pintura airless manual	0,0170	28,5827	0,49																																																																							
%0500	%	C.I	0,0845	5,0000	0,42																																																																							
%0300	%	Medios auxiliares	0,0887	3,0000	0,27																																																																							
%0150	%	Gestion de residuos	0,0914	1,5000	0,14																																																																							
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0928	2,5000	0,23																																																																							
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0951	19,0000	1,81																																																																							
Cebreados	3.267,00	0,35	1.143,45																																																																									
Subtotal			1.143,45																																																																									
		1.143,45	11,32	12.943,85																																																																								
1.4	<p>m marca vial en flechas y símbolos blanco</p> <p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0097 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"</p> <p>ANEJO 1: VALORACIÓN</p>																																																																											



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	m2 marca vial en flechas y símbolos, con pintura de naturaleza acrílica blanca reflexiva			
	Descomposición			
	mo038 h Oficial 1ª	0,1280	27,6904	3,54
	mo076 h Peón especializado	0,1280	26,3064	3,37
	TMAT01 kg Pintura acrílica blanca	0,9000	2,8453	2,56
	TMAT01 kg Pintura acrílica blanca	0,9000	2,8453	2,56
	ME kg Microesferas de vidrio	0,5000	0,9054	0,45
	QMAQ03 h Máquina pintura airless manual	0,0300	28,5827	0,86
	%0500 % C.I	0,1078	5,0000	0,54
	%0300 % Medios auxiliares	0,1132	3,0000	0,34
	%0150 % Gestión de residuos	0,1166	1,5000	0,17
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,1183	2,5000	0,30
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,1213	19,0000	2,30
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Marca vial en flechas y símbolos	1.473,00	0,35	515,55
			Subtotal	515,55
			515,55	14,43
				7.439,39
1.5	m marca vial longitudinal de 0,30 amarillo			
	Banda de hasta 30 centímetros de ancho, en eje, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva de color amarillo. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.			
	Descomposición			
	mo038 h Oficial 1ª	0,0020	27,6904	0,06
	mo076 h Peón especializado	0,0020	26,3064	0,05
	TMAT02 kg Pintura acrílica amarilla	0,9000	1,8365	1,65
	ME kg Microesferas de vidrio	0,1500	0,9054	0,14
	mq08war010b h Máquina pintura autopropulsada	0,0020	35,3081	0,07
	%0500 % C.I	0,0197	5,0000	0,10
	%0300 % Medios auxiliares	0,0207	3,0000	0,06
	%0150 % Gestión de residuos	0,0213	1,5000	0,03
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0216	2,5000	0,05
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Línea continua	13.035,00	0,35	4.562,25
	Línea discontinua	1.039,00	0,35	363,65
			Subtotal	4.925,90
			4.925,90	2,21
				10.886,24
1.55	m marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento amarillo			
	Banda aparcamiento de 15 centímetros de ancho, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva en color amarillo. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.			
	Descomposición			
	mo038 h Oficial 1ª	0,0100	27,6904	0,28
	mo076 h Peón especializado	0,0100	26,3064	0,26
	TMAT02 kg Pintura acrílica amarilla	0,1350	1,8365	0,25
	ME kg Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07
	QMAQ03 h Máquina pintura airless manual	0,0010	28,5827	0,03
	%0500 % C.I	0,0089	5,0000	0,04
	%0300 % Medios auxiliares	0,0093	3,0000	0,03
	%0150 % Gestión de residuos	0,0096	1,5000	0,01
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0097	2,5000	0,02
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Línea continua	605,00	0,35	211,75
	Línea discontinua	9,00	0,35	3,15
			Subtotal	214,90
			214,90	0,99
				212,75
1.6	m ² marca vial cebreados y pasos de peatones amarillo			
	Pintura acrílica especial ciudad, marcas transversales en isletas, pasos de			



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	peatones, líneas de paro, no reflexiva de color amarillo u otro color, dosificación 720 g/m2. Realmente pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.				
	Descomposición				
	mo038 h Oficial 1ª	0,0100	27,6904	0,28	
	mo076 h Peón especializado	0,0250	26,3064	0,66	
	TMAT02 kg Pintura acrílica amarilla	0,5000	1,8365	0,92	
	ME kg Microesferas de vidrio	0,5000	0,9054	0,45	
	QMAQ03 h Máquina pintura airless manual	0,1000	28,5827	2,86	
	%0500 % C.I	0,0517	5,0000	0,26	
	%0300 % Medios auxiliares	0,0543	3,0000	0,16	
	%0150 % Gestion de residuos	0,0559	1,5000	0,08	
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0567	2,5000	0,14	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	cuadrícula		2.520,00	0,35	882,00
				Subtotal	882,00
			882,00	5,81	5.124,42
1.7	m² marca vial en flechas y símbolos amarillo m2 marca vial en flechas y símbolos, con pintura de naturaleza acrílica amarilla reflexiva				
	Descomposición				
	mo038 h Oficial 1ª	0,1280	27,6904	3,54	
	mo076 h Peón especializado	0,1280	26,3064	3,37	
	TMAT02 kg Pintura acrílica amarilla	0,9000	1,8365	1,65	
	ME kg Microesferas de vidrio	0,5000	0,9054	0,45	
	QMAQ03 h Máquina pintura airless manual	0,0300	28,5827	0,86	
	%0500 % C.I	0,0987	5,0000	0,49	
	%0300 % Medios auxiliares	0,1036	3,0000	0,31	
	%0150 % Gestion de residuos	0,1067	1,5000	0,16	
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,1083	2,5000	0,27	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	contenedor, minusválido, bus, motos		23,00	0,35	8,05
				Subtotal	8,05
			8,05	11,10	89,36
1.8	m marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento azul Banda aparcamiento de 15 centímetros de ancho, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva en color azul. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.				
	Descomposición				
	mo038 h Oficial 1ª	0,0100	27,6904	0,28	
	mo076 h Peón especializado	0,0100	26,3064	0,26	
	TMTA03 kg Pintura acrílica azul	0,7200	3,2204	2,32	
	ME kg Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07	
	QMAQ03 h Máquina pintura airless manual	0,0010	28,5827	0,03	
	%0500 % C.I	0,0296	5,0000	0,15	
	%0300 % Medios auxiliares	0,0311	3,0000	0,09	
	%0150 % Gestion de residuos	0,0320	1,5000	0,05	
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0325	2,5000	0,08	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Línea continua		3.517,00	0,35	1.230,95
	Línea discontinua		2.614,00	0,35	914,90
				Subtotal	2.145,85
			2.145,85	3,33	7.145,68
1.9	m² marca vial en flechas y símbolos azul m2 marca vial en flechas y símbolos, con pintura de naturaleza acrílica azul reflexiva				
	Descomposición				
	mo038 h Oficial 1ª	0,1280	27,6904	3,54	



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	mo076	h Peón especializado	0,1280	26,3064	3,37
	TMTA03	kg Pintura acrílica azul	0,9000	3,2204	2,90
	ME	kg Microesferas de vidrio	0,5000	0,9054	0,45
	QMAQ03	h Máquina pintura airless manual	0,0300	28,5827	0,86
	%0500	% C.I	0,1112	5,0000	0,56
	%0300	% Medios auxiliares	0,1168	3,0000	0,35
	%0150	% Gestion de residuos	0,1203	1,5000	0,18
	%0250	% Seguridad y Salud.	0,1221	2,5000	0,31
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	minusválidos	50,00 0,35	17,50		
	tarifado aparcamiento	26,00 0,35	9,10		
			Subtotal	26,60	
				26,60	333,03
1.10	m marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento rojo				
	Banda aparcamiento de 15 centímetros de ancho, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva en color rojo. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.				
	Descomposición				
	mo038	h Oficial 1ª	0,0100	27,6904	0,28
	mo076	h Peón especializado	0,0100	26,3064	0,26
	TMTA04	kg Pintura acrílica roja	0,3500	2,8453	1,00
	ME	kg Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07
	ME	kg Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07
	QMAQ03	h Máquina pintura airless manual	0,0010	28,5827	0,03
	%0500	% C.I	0,0164	5,0000	0,08
	%0300	% Medios auxiliares	0,0172	3,0000	0,05
	%0150	% Gestion de residuos	0,0177	1,5000	0,03
	%0250	% Seguridad y Salud.	0,0180	2,5000	0,05
	%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0185	19,0000	0,35
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	línea continua	830,00 0,35	290,50		
			Subtotal	290,50	
				290,50	639,10
1.11	m² marca vial cebreados y pasos de peatones amarillo rojo/gris/verde				
	Pintura acrílica especial ciudad, marcas transversales en isletas, pasos de peatones, líneas de paro, no reflexiva de color rojo/Gris/Verde, dosificación 720 g/m2. Realmente pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.				
	Descomposición				
	mo038	h Oficial 1ª	0,0570	27,6904	1,58
	mo076	h Peón especializado	0,0570	26,3064	1,50
	TMAT02	kg Pintura acrílica amarilla	0,7200	1,8365	1,32
	ME	kg Microesferas de vidrio	0,5000	0,9054	0,45
	QMAQ03	h Máquina pintura airless manual	0,0480	28,5827	1,37
	%0500	% C.I	0,0622	5,0000	0,31
	%0300	% Medios auxiliares	0,0653	3,0000	0,20
	%0150	% Gestion de residuos	0,0673	1,5000	0,10
	%0250	% Seguridad y Salud.	0,0683	2,5000	0,17
	%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0700	19,0000	1,33
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	relleno rojo	1.882,00 0,35	658,70		
	cebreados	261,00 0,35	91,35		
	relleno gris	497,00 0,35	173,95		
	relleno verde	1.156,00 0,35	404,60		
			Subtotal	1.328,60	
				1.328,60	11.067,24
1.12	m marca vial longitudinal de 0,30 Blanco/Amarillo				
	Banda de hasta 30 centímetros de ancho, en eje, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva de color blanco/ amarillo. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.				



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición				
mo038	h Oficial 1ª		0,0380	27,6904	1,05
mo076	h Peón especializado		0,0760	26,3064	2,00
TMAT02	kg Pintura acrílica amarilla		0,9200	1,8365	1,69
ME	kg Microesferas de vidrio		0,1500	0,9054	0,14
mq08war010b	h Máquina pintura autoproplulsada		0,0380	35,3081	1,34
%0500	% C.I		0,0622	5,0000	0,31
%0300	% Medios auxiliares		0,0653	3,0000	0,20
%0150	% Gestion de residuos		0,0673	1,5000	0,10
%0250	% Seguridad y Salud.		0,0683	2,5000	0,17
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0700	19,0000	1,33
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Línea discontinua	70,00 0,35	24,50		
			Subtotal	24,50	
			24,50	8,33	204,09
1.13	m marca vial longitudinal de 0,15 carril bici blanco Banda carril bici de 15 centímetros de ancho, de forma continua, zig zag o discontinua, con pintura acrílica no reflexiva en color blanco. Pintado, incluido balizamiento y tiempo de espera de secado.				
	Descomposición				
mo038	h Oficial 1ª		0,0100	27,6904	0,28
mo076	h Peón especializado		0,0100	26,3064	0,26
TMAT01	kg Pintura acrílica blanca		0,1350	2,8453	0,38
ME	kg Microesferas de vidrio		0,0750	0,9054	0,07
QMAQ03	h Máquina pintura airless manual		0,0010	28,5827	0,03
%0500	% C.I		0,0102	5,0000	0,05
%0300	% Medios auxiliares		0,0107	3,0000	0,03
%0150	% Gestion de residuos		0,0110	1,5000	0,02
%0250	% Seguridad y Salud.		0,0112	2,5000	0,03
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0115	19,0000	0,22
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	línea continua	8.296,00 0,35	2.903,60		
	línea discontinua	5.001,00 0,35	1.750,35		
			Subtotal	4.653,95	
			4.653,95	1,37	6.375,91
TOTAL CAP 1					89.795,45



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																														
CAP 2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																																																																	
111	<p>m Incremento de pintado no reflectante a pintado reflectante, en todos los capítulos. Incremento de pintado no reflectante a pintado reflectante, en todos los capítulos. Dosificación 480-500g/m2 microesferas</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ME</td> <td>kg</td> <td>Microesferas de vidrio</td> <td>0,0750</td> <td>0,9054</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>mo112</td> <td>h</td> <td>Peón especializado</td> <td>0,0250</td> <td>23,1507</td> <td>0,58</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0065</td> <td>3,0000</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>0,0067</td> <td>2,5000</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>0,0069</td> <td>1,5000</td> <td>0,01</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>C.I</td> <td>0,0070</td> <td>5,0000</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,0074</td> <td>19,0000</td> <td>0,14</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>7.105,58</td> <td>0,35</td> <td></td> <td>2.486,95</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.486,95</td> </tr> </table>	ME	kg	Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07	mo112	h	Peón especializado	0,0250	23,1507	0,58	%0300	%	Medios auxiliares	0,0065	3,0000	0,02	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0067	2,5000	0,02	%0150	%	Gestión de residuos	0,0069	1,5000	0,01	%0500	%	C.I	0,0070	5,0000	0,04	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0074	19,0000	0,14		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA				7.105,58	0,35		2.486,95						Subtotal						2.486,95															
ME	kg	Microesferas de vidrio	0,0750	0,9054	0,07																																																																													
mo112	h	Peón especializado	0,0250	23,1507	0,58																																																																													
%0300	%	Medios auxiliares	0,0065	3,0000	0,02																																																																													
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0067	2,5000	0,02																																																																													
%0150	%	Gestión de residuos	0,0069	1,5000	0,01																																																																													
%0500	%	C.I	0,0070	5,0000	0,04																																																																													
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0074	19,0000	0,14																																																																													
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																														
		7.105,58	0,35		2.486,95																																																																													
					Subtotal																																																																													
					2.486,95																																																																													
2.1	<p>m Incremento por adición de material antiderrapante en acrílico, en todos los capítulos. Incremento por adición de material antiderrapante en acrílico, en todos los capítulos. Incremento por adición de material antiderrapante en acrílico, en todos los capítulos por medio de producto de óxido aluminico o granulado antiderrapante tipo la adición de partículas de vidrio con tantos angulosos con una dosificación de 300g/m2 para incrementar el coeficiente de deslizamiento a un mínimo de 0,6 SRT según la norma NLT-175</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>M1</td> <td>kg</td> <td>Mezcla de granulado antiderrapante y microesfera de vidrio tipo varilux</td> <td>0,3000</td> <td>5,4320</td> <td>1,63</td> </tr> <tr> <td>mo112</td> <td>h</td> <td>Peón especializado</td> <td>0,0250</td> <td>23,1507</td> <td>0,58</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0221</td> <td>3,0000</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>0,0228</td> <td>2,5000</td> <td>0,06</td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>0,0234</td> <td>1,5000</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>C.I</td> <td>0,0238</td> <td>5,0000</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,0250</td> <td>19,0000</td> <td>0,48</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1.150,00</td> <td>0,35</td> <td></td> <td>402,50</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">402,50</td> </tr> </table>	M1	kg	Mezcla de granulado antiderrapante y microesfera de vidrio tipo varilux	0,3000	5,4320	1,63	mo112	h	Peón especializado	0,0250	23,1507	0,58	%0300	%	Medios auxiliares	0,0221	3,0000	0,07	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0228	2,5000	0,06	%0150	%	Gestión de residuos	0,0234	1,5000	0,04	%0500	%	C.I	0,0238	5,0000	0,12	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0250	19,0000	0,48		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA				1.150,00	0,35		402,50						Subtotal						402,50															
M1	kg	Mezcla de granulado antiderrapante y microesfera de vidrio tipo varilux	0,3000	5,4320	1,63																																																																													
mo112	h	Peón especializado	0,0250	23,1507	0,58																																																																													
%0300	%	Medios auxiliares	0,0221	3,0000	0,07																																																																													
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0228	2,5000	0,06																																																																													
%0150	%	Gestión de residuos	0,0234	1,5000	0,04																																																																													
%0500	%	C.I	0,0238	5,0000	0,12																																																																													
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0250	19,0000	0,48																																																																													
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																														
		1.150,00	0,35		402,50																																																																													
					Subtotal																																																																													
					402,50																																																																													
2.2	<p>m Borrado con pintura negra Borrado de marca vial con pintura negra</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>mo038</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>0,1200</td> <td>27,6904</td> <td>3,32</td> </tr> <tr> <td>mo112</td> <td>h</td> <td>Peón especializado</td> <td>0,1200</td> <td>23,1507</td> <td>2,78</td> </tr> <tr> <td>KTM12</td> <td>kg</td> <td>Pintura acrílica borrado negro o gris marca vial</td> <td>0,7300</td> <td>1,6813</td> <td>1,23</td> </tr> <tr> <td>CPERGERG</td> <td>h</td> <td>Máquina P/Pintar banda vial, manual</td> <td>0,0430</td> <td>25,1167</td> <td>1,08</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,0841</td> <td>3,0000</td> <td>0,25</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>0,0866</td> <td>2,5000</td> <td>0,22</td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>0,0888</td> <td>1,5000</td> <td>0,13</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>C.I</td> <td>0,0901</td> <td>5,0000</td> <td>0,45</td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,0946</td> <td>19,0000</td> <td>1,80</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>borrado de marca vial</td> <td></td> <td>100,00</td> <td>0,35</td> <td></td> <td>35,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">35,00</td> </tr> </table>	mo038	h	Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32	mo112	h	Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78	KTM12	kg	Pintura acrílica borrado negro o gris marca vial	0,7300	1,6813	1,23	CPERGERG	h	Máquina P/Pintar banda vial, manual	0,0430	25,1167	1,08	%0300	%	Medios auxiliares	0,0841	3,0000	0,25	%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0866	2,5000	0,22	%0150	%	Gestión de residuos	0,0888	1,5000	0,13	%0500	%	C.I	0,0901	5,0000	0,45	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0946	19,0000	1,80		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		borrado de marca vial		100,00	0,35		35,00						Subtotal						35,00			
mo038	h	Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32																																																																													
mo112	h	Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78																																																																													
KTM12	kg	Pintura acrílica borrado negro o gris marca vial	0,7300	1,6813	1,23																																																																													
CPERGERG	h	Máquina P/Pintar banda vial, manual	0,0430	25,1167	1,08																																																																													
%0300	%	Medios auxiliares	0,0841	3,0000	0,25																																																																													
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,0866	2,5000	0,22																																																																													
%0150	%	Gestión de residuos	0,0888	1,5000	0,13																																																																													
%0500	%	C.I	0,0901	5,0000	0,45																																																																													
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0946	19,0000	1,80																																																																													
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																														
borrado de marca vial		100,00	0,35		35,00																																																																													
					Subtotal																																																																													
					35,00																																																																													
2.3	<p>m² Borrado con fresadora Borrado de marca vial con fresadora mecánica</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>mo038</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>0,1110</td> <td>27,6904</td> <td>3,07</td> </tr> <tr> <td>mo112</td> <td>h</td> <td>Peón especializado</td> <td>0,2210</td> <td>23,1507</td> <td>5,12</td> </tr> <tr> <td>QMAQ04</td> <td>h</td> <td>Máquina fresadora</td> <td>0,2210</td> <td>36,5885</td> <td>8,09</td> </tr> <tr> <td>QMAQ044</td> <td>h</td> <td>Camión basculante 4x2 10t</td> <td>0,2210</td> <td>31,1048</td> <td>6,87</td> </tr> </table>	mo038	h	Oficial 1ª	0,1110	27,6904	3,07	mo112	h	Peón especializado	0,2210	23,1507	5,12	QMAQ04	h	Máquina fresadora	0,2210	36,5885	8,09	QMAQ044	h	Camión basculante 4x2 10t	0,2210	31,1048	6,87																																																									
mo038	h	Oficial 1ª	0,1110	27,6904	3,07																																																																													
mo112	h	Peón especializado	0,2210	23,1507	5,12																																																																													
QMAQ04	h	Máquina fresadora	0,2210	36,5885	8,09																																																																													
QMAQ044	h	Camión basculante 4x2 10t	0,2210	31,1048	6,87																																																																													



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%0300	% Medios auxiliares	0,2315	3,0000	0,69
	%0250	% Seguridad y Salud.	0,2384	2,5000	0,60
	%0150	% Gestion de residuos	0,2444	1,5000	0,37
	%0500	% C.I	0,2481	5,0000	1,24
	%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,2605	19,0000	4,95
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		100,00 0,35	35,00		
			Subtotal	35,00	
			35,00	31,00	1.085,00
2.4	m² Hidroborrado de marca vial en cebreados y simbología				
	m2 Hidroborrado de marca vial en cebreados y simbología, con equipo autónomo, equipado con cuba de acero compartimentada agua limpia/residuos, brazo de borrado de alta presión y aspiración de residuos, equipo de mando y control en cabina, incluso parte proporcional de traslado de maquinaria a obra, alimentación de agua limpia y recogida y traslado de residuos a gestor autorizado. Para una superficie de aplicación superior a 300 m2.				
	Descomposición				
	mo038	h Oficial 1ª	0,2000	27,6904	5,54
	HGEHGLET	h Equipo autónomo hidroborrado	0,0200	47,5948	0,95
	%0300	% Medios auxiliares	0,0649	3,0000	0,19
	%0250	% Seguridad y Salud.	0,0668	2,5000	0,17
	%0150	% Gestion de residuos	0,0685	1,5000	0,10
	%0500	% C.I	0,0695	5,0000	0,35
	%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0730	19,0000	1,39
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Hidroborrado de marca vial en cebreados y simbología	100,00 0,35	35,00		
			Subtotal	35,00	
			35,00	8,69	304,15
2.5	m Hidroborrado de marca vial longitudinal				
	m Hidroborrado de marca vial longitudinal de hasta 20 cm de ancho, con equipo autónomo, equipado con cuba de acero compartimentada agua limpia/residuos, brazo de borrado de alta presión y aspiración de residuos, equipo de mando y control en cabina, incluso parte proporcional de traslado de maquinaria a obra, alimentación de agua limpia y recogida y traslado de residuos a gestor autorizado. Para una longitud de aplicación superior a 500 m.				
	Descomposición				
	mo038	h Oficial 1ª	0,0200	27,6904	0,55
	HGEHGLET	h Equipo autónomo hidroborrado	0,0200	47,5948	0,95
	%0300	% Medios auxiliares	0,0150	3,0000	0,05
	%0250	% Seguridad y Salud.	0,0155	2,5000	0,04
	%0150	% Gestion de residuos	0,0159	1,5000	0,02
	%0500	% C.I	0,0161	5,0000	0,08
	%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0169	19,0000	0,32
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Hidroborrado de marca vial longitudinal	100,00 0,35	35,00		
			Subtotal	35,00	
			35,00	2,01	70,35
2.6	m Replanteo y Premarcaje				
	Replanteo y premarcaje de ejes en zonas de nuevo aglomerado o zonas de nuevo diseño.				
	Descomposición				
	mo112	h Peón especializado	0,0020	23,1507	0,05
	mo038	h Oficial 1ª	0,0020	27,6904	0,06
	%0300	% Medios auxiliares	0,0011	3,0000	0,00
	%0250	% Seguridad y Salud.	0,0011	2,5000	0,00
	%0150	% Gestion de residuos	0,0011	1,5000	0,00
	%0500	% C.I	0,0011	5,0000	0,01

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0097 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"
ANEJO 1: VALORACIÓN





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0012	19,0000	0,02
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		10.000,00	0,35	3.500,00
	Subtotal		3.500,00	
		3.500,00	0,14	490,00
2.7	m² Limpieza mecánica Limpieza mecánica con barredora de señal horizontal en dos componentes, con agua a presión y detergente, para mejorar su visibilidad			
	Descomposición			
	mo112 h Peón especializado	0,0010	23,1507	0,02
	Descomposición			
	mo112 h Peón especializado	0,0010	23,1507	0,02
	C170E000 Barredora autopropulsada	0,0010	63,9426	0,06
	%0300 % Medios auxiliares	0,0008	3,0000	0,00
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0008	2,5000	0,00
	%0150 % Gestion de residuos	0,0008	1,5000	0,00
	%0500 % C.I	0,0008	5,0000	0,00
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0008	19,0000	0,02
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		20.000,00	0,35	7.000,00
	Subtotal		7.000,00	
		7.000,00	0,10	700,00
2.9	u Colocación de señal reflectante de aluminio cuadrada Colocación de señal de trafico, con poste de aluminio de diametro 60mm de 3,5m de alto, incluida excavación de 0'40 x 0'40 x 0'40 m, relleno con HM-15, abrazaderas, tapón y señal aluminio modelo balear reflectancia nivel I de pequeñas dimensiones (placa cuadrada de 600x600mm, placa cuadrada de 400 x 400mm, disco de 600mm, triangulo de 700mm y octogono de 600mm).			
	Descomposición			
	mo038 h Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32
	mo112 h Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78
	mo115 h Peón especializado	0,2550	25,9961	6,63
	02.01.04 u Señal cuadrada reflectante de aluminio	1,0000	149,5099	149,51
	02.01.03 kg Mortero de cemento Portland	0,0640	54,6435	3,50
	02.01.05 u Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado	2,0000	12,0280	24,06
	mt53bps040a m Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
	Q47053 h Compresor diesel dos martillos	1,5000	29,7468	44,62
	%0300 % Medios auxiliares	3,9634	3,0000	11,89
	%0250 % Seguridad y Salud.	4,0823	2,5000	10,21
	%0150 % Gestion de residuos	4,1844	1,5000	6,28
	%0500 % C.I	4,2472	5,0000	21,24
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,4596	19,0000	84,73
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		10,00		10,00
	Subtotal		10,00	
		10,00	530,69	5.306,90
2.10	u Colocación de señal reflectante de aluminio circular Colocación de señal de trafico, con poste de aluminio de diametro 60mm de 3,5m de alto, incluida excavación de 0'40 x 0'40 x 0'40 m, relleno con HM-15, abrazaderas, tapón y señal aluminio modelo balear reflectancia nivel I de dimensiones disco de 600mm.			
	Descomposición			
	mo038 h Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32
	mo112 h Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78
	mo115 h Peón especializado	0,2550	25,9961	6,63
	02.01.27 u Señal circular reflectante de aluminio	1,0000	151,9672	151,97

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0097 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"
ANEJO 1: VALORACIÓN





CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.01.03	kg	Mortero de cemento Portland	0,0640	54,6435	3,50
02.01.05	u	Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado	2,0000	12,0280	24,06
mt53bps040a	m	Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
Q47053	h	Compresor diesel dos martillos	1,5000	29,7468	44,62
%0300	%	Medios auxiliares	3,9880	3,0000	11,96
%0250	%	Seguridad y Salud.	4,1076	2,5000	10,27
%0150	%	Gestión de residuos	4,2103	1,5000	6,32
%0500	%	C.I	4,2735	5,0000	21,37
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,4872	19,0000	85,26
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
			10,00		10,00
		Subtotal		10,00	
			10,00	533,98	5.339,80
2.11	u Colocación de señal reflectante de aluminio triangular				
	Colocación de señal de tráfico, con poste de aluminio de diametro 60mm de 3,5m de alto, incluida excavación de 0'40 x 0'40 x 0'40 m, relleno con HM-15, abrazaderas, tapón y señal aluminio modelo balear reflectancia nivel I de triángulo de 700mm.				
	Descomposición				
mo038	h	Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32
mo112	h	Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78
mo115	h	Peón especializado	0,2550	25,9961	6,63
02.01.28	u	Señal triangular reflectante de aluminio	1,0000	144,9831	144,98
02.01.03	kg	Mortero de cemento Portland	0,0640	54,6435	3,50
02.01.05	u	Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado	2,0000	12,0280	24,06
mt53bps040a	m	Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
Q47053	h	Compresor diesel dos martillos	1,5000	29,7468	44,62
%0300	%	Medios auxiliares	3,9181	3,0000	11,75
%0250	%	Seguridad y Salud.	4,0356	2,5000	10,09
%0150	%	Gestión de residuos	4,1365	1,5000	6,20
%0500	%	C.I	4,1985	5,0000	20,99
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,4084	19,0000	83,76
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
			10,00		10,00
		Subtotal		10,00	
			10,00	524,60	5.246,00
2.12	Colocación de señal reflectante de aluminio octogonal				
	Colocación de señal de tráfico, con poste de aluminio de diametro 60mm de 3,5m de alto, incluida excavación de 0'40 x 0'40 x 0'40 m, relleno con HM-15, abrazaderas, tapón y señal aluminio modelo balear reflectancia nivel I de octogono de 600mm.				
	Descomposición				
mo038	h	Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32
mo112	h	Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78
mo115	h	Peón especializado	0,2550	25,9961	6,63
02.01.29	u	Señal octogonal reflectante de aluminio	1,0000	157,1405	157,14
02.01.03	kg	Mortero de cemento Portland	0,0640	54,6435	3,50
02.01.05	u	Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado	2,0000	12,0280	24,06
mt53bps040a	m	Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
Q47053	h	Compresor diesel dos martillos	1,5000	29,7468	44,62
%0300	%	Medios auxiliares	4,0397	3,0000	12,12
%0250	%	Seguridad y Salud.	4,1609	2,5000	10,40
%0150	%	Gestión de residuos	4,2649	1,5000	6,40
%0500	%	C.I	4,3289	5,0000	21,64
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,5453	19,0000	86,36
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		2,00		2,00
			Subtotal	2,00
		2,00	540,89	1.081,78
2.13	<p>u Pílon extraíble mod. Hospitalet. Suministro y colocación de pylon modelo Hospitalet en tubo de acero</p> <p>Suministro y colocación de pylon modelo Hospitalet en tubo de acero extraíble, según se define en planos, incluyendo una capa de imprimación antioxidante, pintado negro oxidón, base de anclaje con llave triangular y transporte hasta pie de obra o/a almacén municipal.</p> <p>Descomposición</p> <p>mo038 h Oficial 1ª 0,1200 27,6904 3,32</p> <p>mo112 h Peón especializado 0,1200 23,1507 2,78</p> <p>PBENH214-4 u Pilona HOSPITALET inox Ø95x1400 mm 1,0000 99,5870 99,59</p> <p>PBENH214MB Base pilona móvil HOSPITALET Ø95x150 mm 1,0000 169,2979 169,30</p> <p>02.01.03 kg Mortero de cemento Portland 0,0640 54,6435 3,50</p> <p>Q47053 h Compresor diesel dos martillos 1,5000 29,7468 44,62</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 3,2311 3,0000 9,69</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 3,3280 2,5000 8,32</p> <p>%0150 % Gestión de residuos 3,4112 1,5000 5,12</p> <p>%0500 % C.I 3,4624 5,0000 17,31</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 3,6355 19,0000 69,07</p> <p>Medición</p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>4,00 4,00</p> <p>Subtotal</p> <p>4,00 432,62 1.730,48</p>			
2.14	<p>u Hito flexible con bandas reflectantes H-75</p> <p>Suministro y colocación de Hito flexible con bandas reflectantes, en color verde, amarillo, azul, de 75 cm de alto, incluido tornillo soporte</p> <p>Descomposición</p> <p>mo038 h Oficial 1ª 0,1200 27,6904 3,32</p> <p>mo112 h Peón especializado 0,1200 23,1507 2,78</p> <p>2.77 u Hito flexible con bandas reflectantes H-75, en color verde, amarillo, azul, de 75 cm de alto, incluido 1,0000 38,2181 38,22</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 0,4432 3,0000 1,33</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 0,4565 2,5000 1,14</p> <p>%0150 % Gestión de residuos 0,4679 1,5000 0,70</p> <p>%0500 % C.I 0,4749 5,0000 2,37</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 0,4986 19,0000 9,47</p> <p>Medición</p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>35,00 35,00</p> <p>Subtotal</p> <p>35,00 59,33 2.076,55</p>			
2.15	<p>u Retirada de señal de tráfico</p> <p>Retirada de señal de tráfico con poste, incluido relleno del hueco dejado con hormigón H-125 y reposición del pavimento afectado, y traslado de señal al almacén de la APB.</p> <p>Descomposición</p> <p>mo038 h Oficial 1ª 0,1200 27,6904 3,32</p> <p>mo112 h Peón especializado 0,1200 23,1507 2,78</p> <p>02.01.03 kg Mortero de cemento Portland 0,0640 54,6435 3,50</p> <p>Q47053 h Compresor diesel dos martillos 1,5000 29,7468 44,62</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 0,5422 3,0000 1,63</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 0,5585 2,5000 1,40</p> <p>%0150 % Gestión de residuos 0,5725 1,5000 0,86</p> <p>%0500 % C.I 0,5811 5,0000 2,91</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 0,6102 19,0000 11,59</p> <p>Medición</p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>35,00 35,00</p>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0097 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO 1: VALORACIÓN





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		Subtotal	35,00	
		35,00	72,61	2.541,35
2.16	<p>u Colocación de señal de tráfico mediante fleje a farola o similar Colocación de señal de tráfico sin poste mediante fleje metálico de acero inox 3/4", a farola o similar incluida recogida de señal, mano de obra, fleje y pequeño material.</p> <p>Descomposición</p> <p>mo038 h Oficial 1ª 0,1200 27,6904 3,32</p> <p>mo112 h Peón especializado 0,1200 23,1507 2,78</p> <p>2.91 Señal de tráfico 1,0000 77,6002 77,60</p> <p>02.01.05 u Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado 2,0000 12,0280 24,06</p> <p>mt53bps040a m Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior 3,5000 46,2627 161,92</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 2,6968 3,0000 8,09</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 2,7777 2,5000 6,94</p> <p>%0150 % Gestion de residuos 2,8471 1,5000 4,27</p> <p>%0500 % C.I 2,8898 5,0000 14,45</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 3,0343 19,0000 57,65</p> <p>Medición</p> <p style="text-align: center;">UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p style="text-align: center;">15,00 15,00</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 15,00</p>	15,00	361,08	5.416,20
2.17	<p>u Cajetón de 600 x 200mm Suministro e instalación de placa complementaria de aluminio reflexica nivel I de 600x200</p> <p>Descomposición</p> <p>mo038 h Oficial 1ª 0,1200 27,6904 3,32</p> <p>Descomposición</p> <p>mo038 h Oficial 1ª 0,1200 27,6904 3,32</p> <p>mo112 h Peón especializado 0,1200 23,1507 2,78</p> <p>3.11 u Placa complementaria reflectante de aluminio 600 x 200mm RA1 1,0000 57,1655 57,17</p> <p>02.01.05 u Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado 2,0000 12,0280 24,06</p> <p>mt53bps040a m Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior 3,5000 46,2627 161,92</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 2,4925 3,0000 7,48</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 2,5673 2,5000 6,42</p> <p>%0150 % Gestion de residuos 2,6315 1,5000 3,95</p> <p>%0500 % C.I 2,6710 5,0000 13,36</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 2,8046 19,0000 53,29</p> <p>Medición</p> <p style="text-align: center;">UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p style="text-align: center;">4,00 4,00</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 4,00</p>	4,00	333,75	1.335,00
2.18	<p>u Cajetón de 600 x 300mm Suministro e instalación de placa complementaria de aluminio reflexica nivel I de 600x300</p> <p>Descomposición</p> <p>mo038 h Oficial 1ª 0,1200 27,6904 3,32</p> <p>mo112 h Peón especializado 0,1200 23,1507 2,78</p> <p>3.12 u Placa complementaria reflectante de aluminio 600 x 300mm RA1 1,0000 75,2076 75,21</p> <p>02.01.05 u Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado 2,0000 12,0280 24,06</p> <p>mt53bps040a m Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior 3,5000 46,2627 161,92</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 2,6729 3,0000 8,02</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 2,7531 2,5000 6,88</p> <p>%0150 % Gestion de residuos 2,8219 1,5000 4,23</p> <p>%0500 % C.I 2,8642 5,0000 14,32</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 3,0074 19,0000 57,14</p>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0097 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO 1: VALORACIÓN

12





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		15,00		15,00
			Subtotal	15,00
		15,00	357,88	5.368,20
2.19	u Señal triangular tipo led de 700mm de lado Suministro e instalación de Señal triangular luminosa tipo LED, incluidos colores, pictogramas y leyendas necesarios, totalmente equipada incluso placas solar y baterías (todo en un mismo conjunto), instalación y conexionado, según REBT. Descomposición <i>mo038 h Oficial 1ª</i> <i>mo112 h Peón especializado</i> <i>3.71 u Señal triangular tipo led</i> <i>02.01.05 u Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado</i> <i>mt53bps040a m Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior</i> <i>%0300 % Medios auxiliares</i> <i>%0250 % Seguridad y Salud.</i> <i>%0150 % Gestion de residuos</i> <i>%0500 % C.I</i> <i>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>			
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		4,00		4,00
			Subtotal	4,00
		4,00	547,80	2.191,20
2.20	u Señal circular tipo led de 600mm de diámetro Suministro e instalación de Señal circular luminosa tipo LED, incluidos colores, pictogramas y leyendas necesarios, totalmente equipada incluso placas solar y baterías (todo en un mismo conjunto), instalación y conexionado, según REBT. Descomposición <i>mo038 h Oficial 1ª</i> <i>mo112 h Peón especializado</i> <i>3.81 u señal tipo led 300 x 150mm</i> <i>02.01.05 u Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado</i> <i>02.01.05 u Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado</i> <i>mt53bps040a m Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior</i> <i>%0300 % Medios auxiliares</i> <i>%0250 % Seguridad y Salud.</i> <i>%0150 % Gestion de residuos</i> <i>%0500 % C.I</i> <i>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>			
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		4,00		4,00
			Subtotal	4,00
		4,00	698,03	2.792,12
2.21	u Señal cuadrada tipo led Suministro e instalación de Señal cuadrada luminosa tipo LED, incluidos colores, pictogramas y leyendas necesarios, totalmente equipada incluso placas solar y baterías (todo en un mismo conjunto), instalación y conexionado, según REBT. Descomposición <i>mo038 h Oficial 1ª</i> <i>mo112 h Peón especializado</i> <i>3.91 u señal tipo led 300 x 150mm</i>			
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1,0000		310,5562
			Subtotal	310,5562
		1,0000	310,5562	310,56

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0097 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"
 ANEJO 1: VALORACIÓN





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autarquia Portuaria de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.01.05	u	Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado	2,0000	12,0280	24,06
mt53bps040a	m	Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
%0300	%	Medios auxiliares	5,0264	3,0000	15,08
%0250	%	Seguridad y Salud.	5,1772	2,5000	12,94
%0150	%	Gestión de residuos	5,3066	1,5000	7,96
%0500	%	C.I	5,3862	5,0000	26,93
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,6555	19,0000	107,45
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
			4,00		4,00
		Subtotal		4,00	
			4,00	673,00	2.692,00
2.22	u	Señal octogonal tipo led			
		Suministro e instalación de Señal octogonal luminosa tipo LED, incluidos colores, pictogramas y leyendas necesarios, totalmente equipada incluso placas solar y baterías (todo en un mismo conjunto), instalación y conexionado, según REBT.			
		Descomposición			
mo038	h	Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32
mo112	h	Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78
3.92	u	Señal tipo led	1,0000	321,0064	321,01
02.01.05	u	Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado	2,0000	12,0280	24,06
mt53bps040a	m	Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
%0300	%	Medios auxiliares	5,1309	3,0000	15,39
%0250	%	Seguridad y Salud.	5,2848	2,5000	13,21
%0150	%	Gestión de residuos	5,4169	1,5000	8,13
%0500	%	C.I	5,4982	5,0000	27,49
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,7731	19,0000	109,69
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
			4,00		4,00
		Subtotal		4,00	
			4,00	687,00	2.748,00
2.23	u	Panel direccional de aluminio 800x400mm			
		Suministro e instalación de Panel direccional de aluminio 800x400mm (rojo ó azul)/blanco. Reflex. E.G.			
		Descomposición			
mo038	h	Oficial 1ª	0,1200	27,6904	3,32
mo112	h	Peón especializado	0,1200	23,1507	2,78
3.10.1	u	Panel direccional de aluminio 800x400mm (rojo ó azul)/blanco. Reflex. E.G.	1,0000	167,7329	167,73
02.01.05	u	Abrazadera simple una pieza de 60mm diámetro perfil aluminio extrusión anodizado	2,0000	12,0280	24,06
mt53bps040a	m	Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
mt53bps040a	m	Poste de aluminio anodizado diámetro 60mm, 5mm espesor, incluida tapa superior	3,5000	46,2627	161,92
%0300	%	Medios auxiliares	3,5981	3,0000	10,79
%0250	%	Seguridad y Salud.	3,7060	2,5000	9,27
%0150	%	Gestión de residuos	3,7987	1,5000	5,70
%0500	%	C.I	3,8557	5,0000	19,28
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,0485	19,0000	76,92
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
			4,00		4,00
		Subtotal		4,00	
			4,00	481,77	1.927,08
2.24	u	Radar disuasorio para exceso de velocidad			
		Suministro e instalación de Radar Pedagógico para disuadir por exceso de			



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	veolicidad. Señal futura SLR-R4 E60 900X1500 mm + R-301 (V-XX), más texto (XXXXXX) N-III amarillo fluorescente, indicador 3 dígitos 300 mm bi-color, radar integrado y comunicación RS-232 Bluetooth incorporado. Solar 2000 disparos. Totalmente colocado						
	Descomposición						
	mo038 h Oficial 1ª			0,1200	27,6904	3,32	
	mo112 h Peón especializado			0,1200	23,1507	2,78	
	59465353T u Señal futura SLR-R4 E60 900X1500 mm + R-301 (V-XX), más texto N-III amarillo fluorescente, indicador 3 dígitos 300 mm bicolor			1,0000	7.824,5636	7.824,56	
	POSTALU114 Poste Aluminio Ø 114x7,75 mm L=5000 mm. Sin pintar. Totalmente colocado			1,0000	845,9981	846,00	
	ABRA112114 u Abrazadera Aluminio Ø114-Ø112mm simple cara			5,0000	44,9176	224,59	
	%0300 % Medios auxiliares			89,0125	3,0000	267,04	
	%0250 % Seguridad y Salud.			91,6829	2,5000	229,21	
	%0150 % Gestion de residuos			93,9750	1,5000	140,96	
	%0500 % C.I			95,3846	5,0000	476,92	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			100,1538	19,0000	1.902,92	
	Medición						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
			1,00			1,00	
				Subtotal		1,00	
						1,00	11.918,30
							11.918,30
2.25	u Partida alzada de mantenimiento correctivo P.A de mantenimiento correctivo						
	Total cantidades alzadas					1,00	
						1,00	25.000,00
							25.000,00
	TOTAL CAP 2						91.142,53
	TOTAL						195.901,57



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	195.901,57 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	190.763,10 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	190.763,10 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	190.763,10 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	190.763,10 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	958.953,97 €
IVA (21%)	201.380,33 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....	1.160.334,30 €



ANEJO 2

GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO

D: Diario / S: semanal / QC: quincenal / M: mensual / BM: bimensual / TM: trimestral / CM: cuatrimestral / SM: semestral / A: anual / QA: quinquenal / DA: decenal

1 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.1.1 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

FREC.	OPERACIONES / TAREAS DE MANTENIMIENTO
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,30 en blanco
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,15 en blanco para aparcamientos
A	Pintado de marca vial para cebreados y pasos de peatones en blanco
A	Pintado de marca vial para flechas y símbolos en blanco
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,30 en amarillo
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,15 en amarillo para aparcamientos
A	Pintado de marca vial para cebreados y pasos de peatones en amarillo
A	Pintado de marca vial para flechas y símbolos en amarillo
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,15 en azul para aparcamientos
A	Pintado de marca vial para flechas y símbolos en azul
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,15 en rojo para aparcamientos
A	Pintado de marca vial para cebreados y pasos de peatones en blanco
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,30 en blanco/amarillo
A	Pintado de marca vial longitudinal de 0,15 carril bici en blanco